

CONCON, 07 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2696

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal año 2017.
- b) El Ordinario N°1449 de fecha octubre de 2017 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario a Secplac remitiendo detalle de cantidades de Juguetes de Navidad año 2017, requeridos para su futura adquisición y posterior entrega a las Juntas de Vecinos, Condominios Sociales y Comités Rurales.
- c) Las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99 emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto con fecha 30 de octubre de 2017.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Juguetes de Navidad año 2017, para niños de la comuna de Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNÉSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, la Directora de Desarrollo Comunitario Alejandra Walter Calderón y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLÁSE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, del Presupuesto Municipal año 2017 área de gestión Actividades Municipales.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MFG/PSA/vpsa
Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. DAF.
4. Dideco.
5. Jurídico.
6. Control. (194)
7. Secplac.
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento).
9. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado